



Fallo Desierto
Licitación Pública Local LPL 446/2025
“ADQUISICIÓN DE TABLETAS PARA EL PROCESO DE
RECEPCIÓN Y ANÁLISIS DE IDENTIFICACIÓN HUMANA”

Con fundamento en los artículos 16 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1 numeral 1, fracción IV, y numerales 2 y 3, fracción IX, 34, 35 numeral 1, fracción III, 47, 55 fracciones II, III, IV, 59 numeral 2, 66, 67, 69, y 72 y demás concurrente de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 3, 69, 73, 97 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 1, 2º, fracciones I y III, 6, 15, 16, 17 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 4, 5, y 6 del Reglamento de la Ley de Austeridad Ahorro para el Estado de Jalisco y sus Municipios y a razón del convenio de colaboración firmado por el **INSTITUTO JALISCIENSE DE CIENCIAS FORENSES**, en su carácter de Organismo Público Descentralizado y la Secretaría de Administración, se emite el siguiente fallo desierto, correspondiente a la **Licitación Pública Local LPL 446/2025** referente a la **“ADQUISICIÓN DE TABLETAS PARA EL PROCESO DE RECEPCIÓN Y ANÁLISIS DE IDENTIFICACIÓN HUMANA”**, mediante el número de solicitud de aprovisionamiento **49-024-2025**.

ANTECEDENTES

1. La Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Bases y Procesos por medio del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales, el **06 de agosto del 2025** publicó la convocatoria para participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo con el artículo 59 y 72, fracción I, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones, y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (de ahora en adelante **“LA LEY”**).
2. El **13 de agosto de 2025** se llevó a cabo la **junta de aclaraciones**, de conformidad con los artículos 63 y 70 de **“LA LEY”** y el artículo 63 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (de ahora en adelante **“EL REGLAMENTO”**).
3. El **19 de agosto de 2025** se llevó a cabo el registro y el acto de **presentación de propuestas técnicas y económicas** en apego a los artículos 64 al 70 de **“LA LEY”**.
4. Queda de manifiesto que, al acto de apertura de propuestas, asistieron los representantes de la Unidad Centralizada de Compras y el representante de la Contraloría del Estado.
5. Esta Dirección recibió las propuestas de **02 licitantes**; en la inteligencia de que se condujo sin limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, disposición contenida en el artículo 51, numeral 1 de **“LA LEY”**, en ese sentido, los licitantes fueron:
 - **GAMA SISTEMAS S.A. DE C.V.**
 - **INSETI AUTOMATION GROUP S. DE R.L DE C.V.**

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por la Dirección General de Abastecimiento a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones y demás áreas correspondientes, se emite la siguiente:



Fallo Desierto
Licitación Pública Local LPL 446/2025
“ADQUISICIÓN DE TABLETAS PARA EL PROCESO DE
RECEPCIÓN Y ANÁLISIS DE IDENTIFICACIÓN HUMANA”

Fray Antonio Alcalde número 1221, Colonia Miraflores C.P. 44270, Guadalajara, Jalisco, ubicación de la entidad convocante.

La Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, se reserva las facultades de citar a los proveedores y/o enviar el contenido del fallo mediante correo electrónico dispuesto en las respectivas propuestas. Se hace constar que el acto fue celebrado el día 08 de septiembre del año 2025.

Elaboró: Verónica Judith Rodríguez Aguayo.

Cargo: Analista del comité de Adquisiciones y Adjudicaciones.

ÁNGEL EDUARDO MÁRQUEZ CASTELLÓN.

DIRECTOR DE FALLOS Y ADJUDICACIONES
DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ABASTECIMIENTOS
DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.

JAVIER DE OYARZABAL CASTELLANOS.

REPRESENTANTE DEL COMITÉ DE FALLOS Y ADJUDICACIONES
DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA
DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO.

OMAR ESPINOZA TORRES.

DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL INSTITUTO
JALISCIENSE DE CIENCIAS FORENSES.



Fallo Desierto
Licitación Pública Local LPL 446/2025
“ADQUISICIÓN DE TABLETAS PARA EL PROCESO DE
RECEPCIÓN Y ANÁLISIS DE IDENTIFICACIÓN HUMANA”

Anexo 1
EVALUACION DOCUMENTAL

La Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones, realizaron el análisis de los requisitos legales y documentales establecidos en las bases y anexos del capítulo 5 subpuntos 5.4.1 y 5.4.2, en función al acta de apertura de propuestas de la presente licitación, señalando el incumplimiento o no de los mismos por parte de cada uno de los licitantes participantes en este proceso, tal y como se muestra a continuación:

NO	DOCUMENTOS	GAMA SISTEMAS S.A. DE C.V.	INSETI AUTOMATION GROUP S DE R.L. DE C.V.
1	ANEXO 1 PROPUESTA TÉCNICA	PRESENTA	PRESENTA
2	ANEXO 2 MANIFIESTO DE PERSONALIDAD	PRESENTA	PRESENTA
3	ANEXO 3 ÍNDICE DE LA PROPOSICIÓN	PRESENTA	PRESENTA
4	ANEXO 4 ACREDITACIÓN DEL LICITANTE	PRESENTA	PRESENTA
5	ANEXO 5 PROPUESTA ECONÓMICA	PRESENTA	PRESENTA
6	ANEXO 6 DECLARACIONES DEL LICITANTE	PRESENTA	PRESENTA
7	ANEXO 7 APORTACIÓN 5 AL MILLAR	PRESENTA NO ACEPTA LA RETENCIÓN	PRESENTA NO ACEPTA LA RETENCIÓN
8	ANEXO 8 DECLARACIÓN DE ESTRATIFICACIÓN	PRESENTA	PRESENTA
9	ANEXO 9 LISTADO DE MIEMBROS Y REPRESENTANTES	PRESENTA	PRESENTA
10	ANEXO 10, MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES	PRESENTA	PRESENTA
11	ANEXO 11 MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES	PRESENTA	PRESENTA



Fallo Desierto
Licitación Pública Local LPL 446/2025
“ADQUISICIÓN DE TABLETAS PARA EL PROCESO DE
RECEPCIÓN Y ANÁLISIS DE IDENTIFICACIÓN HUMANA”

12	OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL (ANTE EL IMSS)	PRESENTA	PRESENTA
13	OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES (ANTE EL SAT)	PRESENTA	PRESENTA
14	CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL (SAT)	PRESENTA	PRESENTA
15	IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL LICITANTE O SU REPRESENTANTE LEGAL	PRESENTA	PRESENTA
16	ACUSE DE HACER PÚBLICA LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO. (ANTE EL IMSS)	PRESENTA	PRESENTA
17	CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DESCUENTOS. (INFONAVIT)	PRESENTA	PRESENTA

Resolutivo: Del análisis documental se desprende que los proveedores **GAMA SISTEMAS S.A. DE C.V. e INSETI AUTOMATION GROUP S DE R.L. DE C.V.**, cumplen con los documentos solicitados en las bases de la presente licitación, por lo que se declaran solventes documentalmente.

Elaboró: Verónica Judith Rodríguez Aguayo.

Cargo: Analista del comité de Adquisiciones y Adjudicaciones.

FIN DEL ANEXO 1



Fallo Desierto
Licitación Pública Local LPL 446/2025
"ADQUISICIÓN DE TABLETAS PARA EL PROCESO DE
RECEPCIÓN Y ANÁLISIS DE IDENTIFICACIÓN HUMANA"

Anexo 2
EVALUACIÓN TÉCNICA

Derivado del dictamen técnico contenido en el oficio número **DPT/DICT/108/2025**, validado por **JOSÉ GARCÍA FLORES** en su carácter de **DIRECTOR DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA** de la **SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN** y **ARMANDO VELAZQUEZ VAZQUEZ** en su carácter de **ENCARGADO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES**, del **INSTITUTO JALISCIENSE DE CIENCIAS FORENSES**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 numeral 2 de Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el anexo 1 de las Bases de la **Licitación Pública Local LPL 446/2025** en la cual se requiere "**ADQUISICIÓN DE TABLETAS PARA EL PROCESO DE RECEPCIÓN Y ANÁLISIS DE IDENTIFICACIÓN HUMANA**", informa la siguiente evaluación de las propuestas técnicas.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	GAMA SISTEMAS S.A. DE C.V.	INSETI AUTOMATION GROUP S DE R.L. DE C.V.
	RENOVACIÓN DE ANTIVIRUS KASPERSKY, ENDPOINT DETECTION AND RESPONSE OPTIMUM ADMINISTRABLE POR CONSOLA.	Vo.Bo Técnico Si Cumple Técnicamente ☒ Cumple técnicamente con los requerimientos establecidos en el Anexo 1 (técnico) de las bases de licitación pública.	Vo.Bo Técnico No No cumple Técnicamente ☒ La DPT considera los siguientes puntos más relevantes de incumplimiento técnico. "1.- En las BASES de la presente Licitación Pública se identifica el Anexo 1 – Anexo Técnico (en la pág. 24 de 43 de las BASES) en el Apartado 7 OBLIGACIONES, se menciona y solicita "Deberá presentar carta de distribuidor autorizado emitida por el mayorista, vigente en original y mencionando el número de concurso al cual participa.". El proveedor no presenta la documentación solicitada, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES

RESOLUTIVO: De acuerdo a lo anterior, se manifiesta que el proveedor **GAMA SISTEMAS S.A. DE C.V.**, **CUMPLE** con las especificaciones técnicas mínimas solicitadas por el área requirente expuestas en el anexo 1 de las bases, contrario al proveedor **INSETI AUTOMATION GROUP S. DE R.L DE C.V.**, quien **NO CUMPLE** con lo solicitado como requerimientos técnicos mínimos, por lo que su propuesta se desecha.

FIN DEL ANEXO 2



Fallo Desierto
Licitación Pública Local LPL 446/2025
"ADQUISICIÓN DE TABLETAS PARA EL PROCESO DE
RECEPCIÓN Y ANÁLISIS DE IDENTIFICACIÓN HUMANA"

Anexo 3
Evaluación Económica.

A continuación, se demuestra el ejercicio realizado en cuanto a la evaluación económica del proveedor, solvente económica y técnicamente.

Tabla 1: A continuación, se plasma el precio total IVA incluido, del proveedor participante que resulto solvente documental y técnicamente;

PARTIDA 1	GAMA SISTEMAS S.A. DE C.V.
	TOTAL \$423,742.20 (+10%)

Nota: +10% significa que la propuesta económica, se encuentra por encima del precio promedio del estudio de mercado en más de dicho porcentaje.

Resolutivo 1: La propuesta económica presentada por el licitante **GAMA SISTEMAS S.A. DE C.V.**, **NO CUMPLE**, con los parámetros económicos establecidos por el estudio de mercado, al presentar una económica propuesta superior en un 10% (diez por ciento) respecto del precio promedio planteado en el estudio de mercado, por lo que resulta insolvente económicamente, lo que conlleva a que sea imposible calificarla, por lo que la presente licitación se declara desierta, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 71, numeral 1, de "LA LEY".

Elaboró: Verónica Judith Rodríguez Aguayo.

Cargo: Analista del comité de Adquisiciones y Adjudicaciones.

FIN DEL ANEXO 3

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

Fecha	15-07-2025
Número de solicitud	49-024-2025
Número de estudio	IM/05536
Metodología que se utilizó	Análítica

Área requirente [49] Secretaría de Inteligencia y Búsqueda de Personas / Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses

Investigación de mercado										
DATOS GENERALES DEL PROVEEDOR	Nombre del proveedor:		MARISOL HAIDE PRECIADO GARCIA		ANUKIN SA DE CV		GAMA SISTEMAS, S.A. DE C.V.		FUENTE UTILIZADA PARA LA INVESTIGACIÓN	
	CONTACTO DE VENTAS		MARISOL HAIDE PRECIADO GARCIA		ENRIQUE SOTO		GUILLERMO EMMANUEL FERNANDEZ ESPINOZA		De conformidad con la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco, en su artículo 13, numeral 3 Bis, fracción III, se presenta el estudio de mercado conforme al inciso d).	
	DOMICILIO		ANTONIO VALERIANO 3220, COL. CHAPALITA, 44500, Guadalajara, Jalisco (MX)		MARIANO AZUELA 490, COL. CAMICHINES RESIDENCIAL 1RA SECCIÓN, 45540, San Pedro Tlaguepaque, Jalisco (MX)		AV. LOPEZ MATEOS SUR 238 , VALLARTA PONIENTE, 44110, Guadalajara, Jalisco (MX)			
	TELEFONO		3315847850		3311007933		3336169222			
	R.F.C.		PEGM850508FT7		ANU200706315		GSI8110281W5			
	CORREO ELECTRONICO		mhpreciado@serviciopsi.com		enrique.soto@anukin.com		gfernandez@gamasistemas.com.mx			
	ORIGEN (LOCAL, NACIONAL O INTERNACIONAL)		Local		Local		Local			
CONDICIONES DE VENTA	TIEMPO DE ENTREGA		3 a 4 días		20 días hábiles		30 días naturales			
	CONDICIONES DE PAGO		30 Días		30 Días		30 Días			
	NUMERO DE REGISTRO UNICO DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS		Sin registro;Estado: Pre Registro		Sin registro;Estado: Pre Registro		P00655;Estado: Activo			
DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL (IMPUESTOS INCLUIDOS)	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL (IMPUESTOS INCLUIDOS)	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL (IMPUESTOS INCLUIDOS)	PRECIO PROMEDIO O MEDIA	
001 TABLETAS/CARACTERÍSTICAS DE CONFORMIDAD AL ANEXO TECNICO	15.00	Pieza(s)	\$ 15,800.00	\$ 274,920.00	\$ 15,560.00	\$ 270,744.00	\$ 23,017.00	\$ 400,495.80	\$ 315,386.60	
GRAN TOTAL:									\$	315,386.60

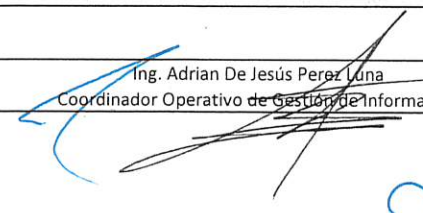
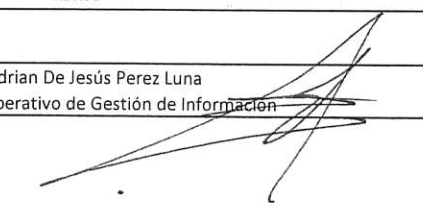
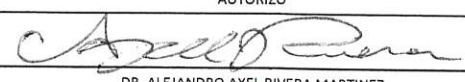
MANIFIESTO:

I	DE CONFORMIDAD A LOS ARTICULOS 13, 57 Y DEMAS APLICABLES DE LA LEY DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ENAJENACIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, ASI COMO EL ARTICULO 57 DE SU REGLAMENTO Y DEMAS CONCURRENTES, SE LLEVO A CABO LA INVESTIGACION DE MERCADO COMO LO MARCA LA MENCIONADA LEY, POR LO QUE NOS HACEMOS RESPONSABLES DE LA VERACIDAD DE LAS MANIFESTACIONES AQUI PLASMADAS, CON EL CONOCIMIENTO DE LAS CONSECUENCIAS PENALES Y ADMINISTRATIVAS QUE IMPLICARIA LA FALSEDAD DE LA INFORMACION EN LAS MISMAS.
II	SE BUSCARON BIENES Y/O SERVICIOS QUE PUDIERAN SUSTITUIR LO REQUERIDO, ASÍ COMO PROCESOS ALTERNATIVOS DE COMPRA TALES COMO RENTA, NO ENCONTRANDO MEJORES CONDICIONES PARA LO SOLICITADO.
III	SE VERIFICÓ QUE EXISTE LA OFERTA DE LOS BIENES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS(DEJAR LA QUE VAYA DE ACUERDO A LO REQUERIDO), EN CALIDAD, CANTIDAD Y OPORTUNIDAD REQUERIDAS EN LA SOLICITUD DE APROVISIONAMIENTO MENCIONADA.
IV	QUE EN ÉSTA INVESTIGACIÓN SE MUESTRA EL PRECIO MAXIMO Y MINIMO DE REFERENCIA, ASI COMO LA MEDIA DE LAS TRES COTIZACIONES OBTENIDAS, SIN QUE HUBIERAN CAMBIADO LAS CONDICIONES DEL MERCADO A LA FECHA DE ENTREGA DE LA MISMA.
V	HAGO CONSTAR QUE EN NUESTROS ARCHIVOS SE RESGUARDA LA INFORMACIÓN DE LA METODOLOGÍA QUE DIO ORIGEN AL PRESENTE ESTUDIO.
VI	POR ÚLTIMO, EN RAZÓN DE LOS IMPUESTOS; EJEMPLO: LAS PARTIDAS 1, 2, 3 INCLUYEN I.V.A, LAS PARTIDAS 4 y 5 INCLUYEN IEPS Y LAS PARTIDAS 6, 7 Y 8 GRAVAN TASA 0% (ADECUAR, SEGÚN CORRESPONDA)

ANEXOS:

3 COTIZACIONES DE LOS PROVEEDORES ENUNCIADOS ANTERIORMENTE, CON VIGENCIA DE NO MAS DE 60 DIAS SIN EXCEDER EL PRESENTE EJERCICIO PRESUPUESTAL

EN EL CASO DE CONSULTORIAS, PROYECTOS O ESTUDIOS ANEXAR MANIFIESTO DE QUE NO EXISTEN TRABAJOS SIMILARES EN EL REGISTRO DE SERVICIOS DE CONSULTORIA, ESTUDIOS E INVESTIGACIONES DEL SECG.

ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ
 Ing. Adrian De Jesús Perez Luna Coordinador Operativo de Gestión de Información	 Ing. Adrian De Jesús Perez Luna Coordinador Operativo de Gestión de Información	 DR. ALEJANDRO AXEL RIVERA MARTINEZ DIRECTOR GENERAL DEL ICF